

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.O. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas, P.A. José Ramón Antequera Sánchez.

### TRIBUNAL DE EXAMEN

#### ANUNCIO

**1593.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE TRES PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL, GRUPO B, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

El Tribunal para provisión, en propiedad, de tres plazas de Educador Social, Grupo B, por el sistema de Oposición Libre, a solicitud de los opositores, procedió a la revisión del tercer ejercicio de la fase de oposición, resultanto lo siguiente:

- 1.- Abdeslam Mohamed, Abdelaziz 3,11 puntos.
- 2.- Guerra Ferre, Eva M.<sup>a</sup> 5,65 puntos.
- 3.- Hamed Mimun, Mohamed 5,03 puntos.
- 4.- Toro Gallego, Cristóbal 3,96 puntos.

Conforme con las bases de la convocatoria, a la vista de las puntuaciones alcanzadas en las tres pruebas de la fase de oposición, el Tribunal para provisión, en propiedad, de tres plazas de Educador Social, Grupo B, por el sistema de oposición libre, PROPONE a DOÑA EVA M.<sup>a</sup> GUERRA FERRE y a D. MOHAMED HAMED MIMUN, para ocupar dos de las tres plazas convocadas, quedando desierta la restante.

Melilla, 2 de julio de 2004.

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Y ASUNTOS SOCIALES

#### INSTITUTO DE MIGRACIONES

#### Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**1594.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped. 52/0026/02, Apellidos y nombre, Abdeslam Hadi, Yamina, DNI/NIE, 45.290.756, Fecha Resolución, 2-6-2004.

Exped. 52/0051/97, Apellidos y nombre, Ali Haddu, Mustafa, DNI/NIE, 45.283.749, Fecha Resolución, 2-6-2004.

Exped. 52/0052/00, Apellidos y nombre, Mimon Kaddur, Fadma, DNI/NIE, 45.285.586, Fecha Resolución, 2-6-2004.

Exped. 52/0797/89, Apellidos y nombre, Hammu Mohamedi, Yamina, DNI/NIE, 45.289.391, Fecha Resolución, 2-6-2004.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.